República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00064-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la organización accionante, visible a fls. 66 a 69 del expediente digital. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 16 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 **SECRETARIA**

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e1c23dccfd3f641bf63287e145bc2f8d0eb27f1e8a0d9683c206a05f1d3ca4**
Documento generado en 12/08/2020 03:29:14 p.m.